



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(356 del 25 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto” y se precisan unas disposiciones”.

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 16 de octubre de 2020, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 1024 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto”*** por medio del cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía como un espacio para crear dispositivos análogos o electrónicos al alcance de nuestra vida cotidiana que permitan intuir y deducir cualidades de los fenómenos de lo celeste y lo subterráneo a través de la sensibilidad, permitiendo un espacio para reinterpretar la naturaleza y generar nuevas relaciones con lo natural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto”***

Que según lo establecido en la invitación pública la evaluación ad-honorem se realizará por parte de Isabela Izquierdo, Eduardo Merino y Jaime Santiago Pinzón del Colectivo Noctícula ganadores de la Beca Plataforma Bogotá del Programa Distrital de Estímulos 2020 y quienes estarán a cargo del desarrollo del LABORATORIO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(356 del 25 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto” y se precisan unas disposiciones”.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el Laboratorio.	40
Experiencia en los temas propuestos por el Laboratorio.	40
Pertinencia de proyectos terminados o en desarrollo con la temática del Laboratorio.	20

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 21 de mayo de 2021, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por el evaluador designado para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar a diez participantes (10) participantes y tres (3) suplentes de un total de veintidos (22) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública **“Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto”**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(356 del 25 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto” y se precisan unas disposiciones”.

Seleccionados Laboratorio “Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto”			
No.	Nombre	Dos Apellidos	No. de documento
1	Claudia Ana María	Espejo Cely	C.C.1.019.063.369
2	María Paulina	Gutiérrez Arango	C.C 1.053.797.589
3	Paula Manuela	Siauchó Unriza	C.C 1.020.785.077
4	Diego Alonso	Araque Torres	C.C 74.188.370
5	Alejandro	Arcila Rodríguez	C.C 1.032.465.737
6	Jenny Rocío	Contreras Amaya	C.C 1.019.073.889
7	Manuela	Guzmán Polo	C.C 1.020.835.252
8	Zoraya Angélica	Buitrago Soto	C.C 52.961.849
9	Valeria	Montoya Giraldo	C.C 1.015.443.046
10	Lina Paola	Moreno Alvarez	C.C 1.022.400.370
Suplentes			
1	Juan David	Ballén Gonzalez	C.C 1.013.665.024
2	María Fernanda	Hernández Páez	C.C 1.032.489.089
3	Lizeth Yolima	Bohórquez Velásquez	C.C 1.013.613.174

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(356 del 25 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto” y se precisan unas disposiciones”.

administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(356 del 25 de mayo de 2021)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el evaluador designado para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio: Las nubes están arriba, lo subterráneo está quieto” y se precisan unas disposiciones”.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT